



RESOLUCION N° 223/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINÚA BASADOS EN LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de octubre del 2020

VISTO:

Los documentos orientadores de la gestión institucional de la Universidad Nacional de Pilar que determinan las políticas de Formación Docente Continua, en coherencia a lo establecido en la Misión y la Visión Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Las políticas y objetivos estratégicos de la Docencia, definidas en el Proyecto Educativo Institucional 2016-2020, que orientan hacia la innovación y mejoramiento permanente de la calidad de la Docencia, en el marco de la sustentabilidad y responsabilidad social universitaria, principalmente con relación a la gestión académica y sus resultados.

Que, atendiendo el reconocimiento social de la Universidad por su labor formadora y actualizadora de los profesionales de la educación, se fijan los objetivos estratégicos de implementar mecanismos de fortalecimiento a la carrera docente, mediante la formación continua y programas de incentivos, y de igual modo, contar con talentos humanos idóneos en el ámbito técnico-pedagógico; docencia; administrativo-financiero.

En congruencia con la política del mejoramiento continuo de la calidad del desempeño profesional del Docente, desde el año 2010 se implementa la evaluación Docente, de las carreras de grado, a través del Manual de Evaluación Docente, aprobado por Resolución N° 115/2009 como mecanismo que posibilita el mejoramiento continuo y que constituye una de las dimensiones de la política educativa de la UNP, en cuanto a la mejora del nivel de calidad del aprendizaje de los estudiantes.

La UNP cuenta con los criterios del desempeño docente que está centrado en los principios del aprendizaje del modelo pedagógico-didáctico: cognitivo constructivista y de realización personal.

Que, la Dirección General Académica de la UNP, a través de su equipo técnico pedagógico ha elaborado el Mecanismo de Gestión de Programas de Formación Docente Continua basados en las Políticas Institucionales de la Universidad Nacional De Pilar.

El documento en cuestión, fue consensuado ampliamente con los todos los Directores Académicos, Coordinadores de las Unidades de Acreditación, y encargados de las áreas de gestión administrativa-académicas de las diferentes facultades.

Que, conforme al estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, referente a la AUTONOMIA UNIVERSITARIA, artículo 9 expresa: "La autonomía es la plena capacidad de Universidad Nacional de Pilar, para dictar sus estatutos y normas que la rijan...". "...ejercer actividades administrativas y de gestión que sean desarrolladas para el cumplimiento de sus fines de acuerdo





RESOLUCION N° 223/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINÚA BASADOS EN LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de octubre del 2020

a los indicadores de calidad establecidos por las instituciones de evaluación y acreditación de la educación superior y la comunidad académica...". -

Por consiguiente, la evaluación docente se plantea como generadora de compromisos de cambios y mejoramiento continuo con la participación activa de los docentes y demás actores educativos.

Por tanto;

EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

ART. 1° APROBAR el Mecanismo de Gestión de Programas de Formación Docente Continúa basados en las Políticas Institucionales de la Universidad Nacional De Pilar, que forma parte de la presente Resolución.

ART. 2°) COMUNICAR y archivar.-

Elsa De Felice de Bricchi
Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP



Adolfo V. Villasboa Romañach
Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector en Ejercicio del Rectorado-UNP



RESOLUCION N° 223/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINÚA BASADOS EN LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de octubre del 2020

MECANISMO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINÚA BASADOS EN LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP)

I-Identificación:

Facultades de la Universidad Nacional de Pilar (UNP)
Programas de grado de la Universidad Nacional de Pilar
Periodo de implementación: 2016- 2020

Responsables

Consejo Directivo de las Unidades Académicas
Decanato de las Unidades Académicas
Jefatura de la Unidad de Evaluación y Acreditación.
Dirección Académica.
Dirección/Coordinación de carreras.

II- Justificación

Los documentos orientadores de la gestión institucional de la UNP explicitan las políticas de formación docente continua en coherencia a la misión y la visión institucional.

Las políticas de Docencia definidas en el Proyecto Educativo Institucional 2016-2020 se orientan hacia la **"Innovación y mejoramiento permanente de la calidad de la docencia**, en el marco de la sustentabilidad y responsabilidad social universitaria, principalmente con relación a la gestión académica y sus resultados "(P.15) y el reconocimiento social de la Universidad por su **"Labor formadora y actualizadora de los profesionales de la educación"** (P. 15).

Los delineamientos institucionales para la gestión académica de los docentes de la UNP, constituyen el marco del DEBER SER acordado en la UNP que, durante la implementación del Proyecto Educativo Institucional, se articula con lo estratégico y lo va convirtiendo en PUEDE SER, gracias a la evaluación de esas estrategias que sirven de sustento para la toma de decisiones en el estamento directivo. Una de las mismas es la reestructuración del programa de postgrado de Didáctica Universitaria, implementado a través de la Escuela de Postgrado UNP.

Mello Esturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalista, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión."



RESOLUCION N° 223/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINÚA BASADOS EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de octubre del 2020

La innovación introducida en este ámbito constituyó la habilitación del Curso de Postgrado en Docencia Universitaria en la Escuela de Postgrado del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar (UNP). En efecto, esta Escuela fue creada por Resolución N°24/97 para planificar, ejecutar, evaluar toda actividad formativa y de perfeccionamiento académico, fundamentada en "la política de formación y actualización de docentes universitarios" (artículo 5°, Resolución N° 24/97).

Así mismo, en congruencia con la política del mejoramiento continuo de la calidad del desempeño profesional del docente, desde el año 2010 se implementa la evaluación docente, de las carreras de grado, a través del Manual de Evaluación Docente, aprobado por Resolución N°115/2009 como "uno de los mecanismos que posibilita el mejoramiento continuo" (P.1) y constituye "una de las dimensiones de la política educativa de la UNP, en cuanto a la mejora del nivel de calidad del aprendizaje de los estudiantes..." (P.1).

Por otro lado, en los niveles de postgrado, en la UNP se implementan: Maestrías, Doctorado en Ciencias de la Educación y Especializaciones, además del desarrollo de las actualizaciones y las capacitaciones en las diferentes Unidades Académicas.

Actualmente, la circunstancia académica generada por la emergencia sanitaria, exigen al profesional docente una adecuación extraordinaria en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de tareas pertinentes a este cambio abrupto que van más allá de su formación inicial. Por esto, se pone de manifiesto la necesidad de poner en práctica un mecanismo que genere evidencias válidas de la calidad del desempeño docente centrado en el aprendizaje del alumno.

III-Objetivo del Mecanismo

- Generar procedimientos apropiados para sistematizar la evaluación del desempeño profesional del docente de programas de grado implementados en la UNP, a fin de la mejora continua de la calidad docente.
- Determinar el impacto de los programas de formación continua del docente centrado en el referente: calidad del aprendizaje.
Detectar el nivel de satisfacción de los docentes con las políticas de formación continua implementadas en la UNP.

IV-Fases del Mecanismo

1. Evaluación del desempeño docente: los órganos responsables de cada Unidad Académica de la UNP (Dirección/Coordinación/Jefatura de la Unidad de Evaluación y Acreditación, Dirección Académica - planificará la recogida y organización de los datos e informaciones sobre el desempeño



Meló Gilburbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Formar profesionales éticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e innovadora, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión"



RESOLUCION N° 223/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINÚA BASADOS EN LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de octubre del 2020
profesional del docente que sirva para facilitar la labor de juzgar o evaluar al referido sujeto de la evaluación.

Actualmente se cuenta con el Manual de Evaluación Docente, aprobado en la Universidad Nacional de Pilar, por Resolución N°115/2009. Este posibilita recolectar las informaciones desde diversas fuentes: Docente, Estudiantes, algunos de los estamentos directivos académicos de la Unidad Académica. Por lo tanto, se debe administrar la evaluación en sus modalidades de la Autoevaluación y la Heteroevaluación.

El Manual de Evaluación Docente, cuenta con diferentes instrumentos válidos para obtener y describir las características o atributos del sujeto evaluado. No obstante, ante las circunstancias actuales del ejercicio de la docencia, forzada por la pandemia Covid -19, ese mencionado manual merece ser actualizado.

Una vez que se haya medido las informaciones registradas en forma cuantitativa y cualitativa, en función a los referentes deseados, se emite juicios de valor lo más aproximado posible. En esta fase se cumple la evaluación propiamente dicha.

Esta evaluación de las funciones y cualidades profesionales del docente, se expresará de modo verbal en un informe que debe demostrar la interpretación del significado de las medidas cuantitativas y cualitativas.

El Informe resultante de la evaluación docente se debe remitir al estamento directivo para la toma de decisiones concernientes a la mejora continua del desempeño del profesor en función al aprendizaje de los estudiantes.

2- Toma de decisiones del estamento directivo: basado en el Informe resultante de la evaluación del desempeño docente, por carrera, los integrantes del Consejo Superior Universitario y de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas deben determinar los programas de formación continua del docente o los ajustes convenientes del mismo.

Conviene reiterar que estos programas de formación continua del docente deberían responder a la política institucional de la UNP, que pretende ser reconocida por su **“Labor formadora y actualizadora de los profesionales de la educación”**. Por lo tanto, se debe focalizar en la eficacia de las actividades de enseñanza y evaluación centradas en el aprendizaje de ese futuro profesional.

3- Diseño del programa de formación continua del docente, por carrera: esta responsabilidad asumida por el estamento directivo de cada Unidad Académica de la UNP, cuya intencionalidad se especificó antes, requiere involucrar a los actores de la gestión de la docencia:

Mella e Iturbide | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: Formar profesionales éticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artísticos como ciudadanos protagonistas en una institución que lucha, solidaria e interrelacionada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión.



RESOLUCION N° 223/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINÚA BASADOS EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de octubre del 2020

Docentes, representantes de Estudiantes, Director Académico, Directores de carrera, Coordinación/Jefatura de la Unidad de Evaluación y Acreditación.

En estos programas se deben prever, sin prescribir, las acciones, los medios y otros componentes fundamentales para lograr los objetivos necesarios, a partir del resultado de las evaluaciones de la gestión docente, relacionados especialmente con los conocimientos y habilidades en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de E-A y E.

4- Administración del Programa de formación continua del docente: la aplicación de las diversas actividades, tales como jornadas de actualizaciones, capacitaciones o cursos de postgrados que conforman el programa de formación continua del docente, deben responder técnicamente a las mejoras necesarias en el desempeño del docente, detectadas mediante la evaluación del docente.

En esta fase se requiere facilitar la participación de todos los implicados, particularmente los docentes, en la realización de las mejoras previstas. También deben participar en estas actividades implementadas, los técnicos docentes, directivos académicos y otros quienes deben apoyar en forma global el proceso de la Enseñanza- Aprendizaje y Evaluación.

Por otro lado, se debe contar en todo momento con el apoyo comprometido de quienes tienen la responsabilidad de la gestión de ese programa.

5- Evaluación del impacto del programa de formación continua del docente: este impacto no puede ser comprendido sino a través de la Evaluación de proceso. En ésta se pretende valorar las acciones desarrolladas en el marco del desempeño docente en sus respectivas cátedras, durante y al término de la ejecución del Programa de mejoramiento continuo del docente.

En este sentido, la evaluación de proceso implica evaluar desde el principio los distintos momentos y acciones del desempeño docente, mediante técnicas e instrumentos válidos y actualizados que posibiliten comprender ese desempeño en sentido amplio, en toda su complejidad. Analizar los diferentes factores que pudieran estar incidiendo para la aplicación eficaz y pertinente de los contenidos y estrategias desarrollados durante el programa de formación continua. Al mismo tiempo se debe tomar decisiones que faciliten regular los procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación.

La evaluación de producto se realiza al término del tiempo previsto en el programa de formación continua. Se pretende constatar la ejecución de los objetivos previstos en el programa y determinar la valía final de las acciones desarrolladas en el programa de formación continua del docente.

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay



RESOLUCION N° 223/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINÚA BASADOS EN LAS POLITICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de octubre del 2020

La evaluación de producto o final, debe ser completa y exhaustiva, debiendo utilizarse todas las informaciones valoradas durante la evaluación de proceso.

El resultado de esta evaluación de producto o final permite avalar para seguir o cambiar el programa de mejoramiento continuo del docente.

6- Satisfacción del Docente y Alumnos con el programa de formación continua: la valoración atribuida al programa de formación continua del docente debe realizarse desde la perspectiva que apunta a la valoración participativa de los protagonistas: docente y alumnos quienes protagonizan el proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, cada uno en sus roles, pero con el fin de obtener conclusiones que posibiliten la toma de decisiones respecto a las líneas de acción en el marco de las políticas institucionales referidas a la calidad de la docencia en la UNP.

Elsa De Felice de Bricchi
Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP



Adolfo V. Villasboa Romañach
Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector en Ejercicio del Rectorado-UNP